El Instituto Politécnico Nacional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al Personal Académico de Base y Tiempo Completo interesado en participar en el
Programa Institucional del Año Sabático (PIAS) para el periodo 2021-2022,
con base en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo
del Personal Académico del IPN, Capítulo X

I. REQUISITO PARA CADA MODALIDAD:

1. **Año Sabático**
   - Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida en el IPN como profesor de tiempo completo en su plaza de base, o
   - que hayan transcurrido 6 años después de haber ejercido la prestación por última vez y obtenido el oficio de liberación.

2. **Semestre Sabático**
   - Personal académico con un mínimo de 6 años de labor ininterrumpida en el IPN y 3 años como profesor de tiempo completo en su plaza de base, o
   - que hayan transcurrido 3 años después de haber ejercido la prestación por última vez y obtenido el oficio de liberación.

IMPORTANTE: Para la elección del programa académico a desarrollar, se recomienda consultar los requisitos establecidos en las **POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL AÑO SABÁTICO**, publicadas en el sitio WEB: sad.ipn.mx .

II. CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS:

A. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE:
- **A.1 Apuntes** (exclusivamente para semestre sabático, aplicables para los niveles Medio Superior y Superior).
- **A.2 Libro.**

B. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:
- **B.1 Programa de Investigación Científica.**
- **B.2 Programa de Desarrollo Tecnológico.**

C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA Y DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

D. PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTIVIDADES POSDOCTORALES:
- **D.1 Programas de Estudio de Posgrado o Especialización.**
- **D.2 Programa de Actividades Posdoctorales.**

E. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:
- **E.1 Diplomados.**
- **E.2 Cursos de idiomas.**

F. ESTANCIAS EN LA INDUSTRIA.

G. ESTUDIOS PARCIALES PARA CONTINUAR O CONCLUIR UN CICLO ESCOLAR.

H. DESARROLLO DE PROGRAMAS INDIVIDUALES-INSTITUCIONALES.

I. ELABORACIÓN DE TESIS Y PRESENTACIÓN DE EXAMEN DE LICENCIATURA O POSGRADO.

III. REGISTRO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:

El profesor solicitante deberá:

1. Tener una cuenta de correo electrónico institucional. Para obtenerla deberá comunicarse a la extensión 29832 o solicitarla a través de la página ipn.mx/cenac/centro-de-atencion/solicitud-de-correo-institucional.html Además de contar con otra cuenta de correo personal alterna.
2. Registrar la solicitud, a través de la página web del Sistema para la Gestión Integral de Apoyos para el Personal Docente (SAD-IPN), en la dirección electrónica: sad.ipn.mx , del 7 al 31 de enero de 2021 y deberá contar con la siguiente documentación:
   a) Oficio de postulación (firmado) por el titular de la dependencia politécnica, que sustente los beneficios del programa propuesto, conforme a las Políticas Académicas del Año Sabático.
   b) Último comprobante(s) quincenal de pago.
   c) Copia del oficio de liberación del último periodo sabático ejercido, según sea el caso.
   d) Documentación complementaria establecida en las Políticas Académicas del Año Sabático, para el programa seleccionado.
   e) Los formatos generados a través del SAD-IPN firmados:
      - Solicitud para ejercer semestre o año sabático (COGAS-01). Si fuera el caso, indicar su participación en la Convocatoria para el otorgamiento de apoyos del CONACyT.
      - Programa académico a desarrollar (COGAS-02).
      - Programa académico calendarizado (COGAS-03).
      - Currículum vitae (COGAS-15).
      - Protocolo para proyectos de investigación (COGAS-23), sólo para los Programas Académicos clasificados como B.1 y B.2.
3. Finalizado el registro completo de su solicitud en el SAD-IPN, el profesor solicitante deberá dar aviso al Responsable de la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su dependencia politécnica, para la validación del cumplimiento de los requisitos y su autorización para subirlos al SAD.
4. Una vez autorizado por el responsable de la UCOAS, escanear y subir los documentos digitales a través del SAD-IPN.
5. Concluido el confinamiento por **SARS-CoV2 (COVID-19),** entregar la documentación en físico al responsable de la UCOAS de su dependencia politécnica.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2021:

Registro de solicitudes	
1) Registro de la solicitud, impresión, escaneo, carga y envío de documentos digitales a través del SAD-IPN. La entrega física de los mismos a la Unidad Coordinadora del Año Sabático (UCOAS) de su dependencia politécnica, se realizará una vez concluido el confinamiento por **SARS-CoV2 (COVID-19)**.	7 al 31 de enero
2) El responsable de la UCOAS deberá validar el cumplimiento de los requisitos, autorizar para subir los documentos digitalizados y enviar los expedientes electrónicos a través del SAD-IPN a la Coordinación de Estímulos Docentes de la Secretaría Académica.	7 de enero al 5 de febrero
3) El responsable de la UCOAS deberá entregar los originales de los formatos: COGAS-01, 02, 03, 15 y, en su caso, COGAS-23, de los solicitantes de su Dependencia Politécnica en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica, una vez concluido el confinamiento por **SARS-CoV2 (COVID-19)**.	Indefinido
4) Reuniones (presenciales o virtuales) de las Comisiones Dictaminadoras.	01 de marzo al 30 de abril
5) Publicación de resultados preliminares en el SAD-IPN.	7 de mayo
Periodo de registro de inconformidades	
6) El profesor solicitante deberá registrar su inconformidad (COGAS-28) a través del SAD-IPN. Imprimir, escanear y subir los documentos requeridos. En caso de que haya sido dictaminado como condicionado, atender el condicionamiento y sólo imprimir, escanear y subir los documentos requeridos.	7 al 14 de mayo
7) El responsable de la UCOAS deberá entregar en la Oficialía de Partes de la Secretaría Académica, el original del formato COGAS-28 y de los formatos COGAS de inconformidades y condicionamientos, una vez concluido el confinamiento por **SARS-CoV2 (COVID-19)**.	17 al 20 de mayo
8) Reuniones (presenciales o virtuales) de la Comisión General del Año Sabático.	2 al 4 de junio
9) Publicación de resultados definitivos en el SAD-IPN.	11 de junio
10) Inicio del periodo sabático.	9 de agosto de 2021 o el 24 de enero de 2022

V. INFORMACIÓN GENERAL:

- En cada dependencia politécnica existe la UCOAS, que es la unidad encargada de atender al docente que solicita la prestación. La relación de Responsables de las UCOAS puede ser consultada a través del SAD-IPN**.** El docente adscrito al Área Central, será atendido en la Coordinación de Estímulos Docentes de la Secretaría Académica por el personal del PIAS.
- Para mayor información puede consultar la página web: sad.ipn.mx ; así como acudir con el Responsable de la UCOAS de su dependencia politécnica, o bien, a la Coordinación de Estímulos Docentes. Asimismo, se podrá comunicar a las extensiones 50533 , 50611 y 50678 o al correo electrónico: sabatico@ipn.mx.
- **Para soporte técnico en el manejo del SAD, favor de comunicarse a la Dirección de Sistemas Informáticos del Centro Nacional de Cálculo (CENAC) a través de las extensiones 51530 y 51589 o del correo electrónico:** sad@ipn.mx.
- **En caso de continuar con la contingencia derivada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), se darán a conocer en forma oportuna las medidas de atención en la página web:** sad.ipn.mx .